

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

9932 SALA DE LO MILITAR

Listado de recursos de casación admitidos a trámite (artículo 90.7 de la Ley 29/1998).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90.7 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998 (en lo sucesivo, LJCA), en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, se acuerda hacer público el listado de recursos de casación contencioso-disciplinario militar admitidos a trámite desde el 22 de julio de 2020 al 22 de enero de 2021 con mención sucinta de la norma o normas que serán objeto de interpretación y de la programación para su resolución.

- Recurso núm. 20/2020. Admitido por auto de 15 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación; art. 24.2 de la Constitución Española (en adelante, CE) en relación con el derecho a la presunción de inocencia y a un proceso con todas las garantías; art. 25.1 CE, en relación con el art. 8.23 de la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil (en adelante, LORDGC).

- Recurso núm. 22/2020. Admitido por auto de 15 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia.

- Recurso núm. 24/2020. Admitido por auto de 15 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y el derecho a la defensa; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.21 LORDGC.

- Recurso núm. 29/2020. Admitido por auto de 15 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 9.3 LORDGC.

- Recurso núm. 30/2020. Admitido por auto de 15 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y a un procedimiento con todas las garantías; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.9 y 10 LORDGC; art. 19 LORDGC, en relación con el principio de proporcionalidad.

- Recurso núm. 32/2020. Admitido por auto de 15 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.9 y 33 LORDGC.

- Recurso núm. 33/2020. Admitido por auto de 15 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia.

- Recurso núm. 35/2020. Admitido por auto de 15 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24 CE; art. 25 CE; arts. 8.21, 38, 42, y 59 LORDGC.

- Recurso núm. 36/2020. Admitido por auto de 15 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a un proceso con todas las garantías; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con los arts. 9.21 y 11.2 LORDGC.

- Recurso núm. 38/2020. Admitido por auto de 15 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 22 de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas (en adelante, LORDFA); art. 29 de la Ley Orgánica 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP); art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia.

- Recurso núm. 17/2020. Admitido por auto de 29 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y el principio in dubio pro reo; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.8 LORDFA; art. 22.1 LORDFA, en relación con el principio de proporcionalidad.

- Recurso núm. 21/2020. Admitido por auto de 29 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva, la motivación de las resoluciones y el derecho de defensa; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia.

- Recurso núm. 27/2020. Admitido por auto de 29 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con los arts. 8.33 y 11.2 LORDGC.

- Recurso núm. 28/2020. Admitido por auto de 29 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.33 LORDGC; art. 19 LORDGC, en relación con el principio de proporcionalidad.

- Recurso núm. 31/2020. Admitido por auto de 29 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 43 y disposición adicional primera LORDGC.

- Recurso núm. 41/2020. Admitido por auto de 29 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la prueba; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con los arts. 8.10 y 11.2 LORDGC; arts. 8.29, 19, 38, 42, 43 y 52 LORDGC; art. 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), en relación con el art. 43 LORDGC.

- Recurso núm. 43/2020. Admitido por auto de 29 de septiembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y demás garantías procesales, y con la Instrucción Técnica 1/2017, de 2 de febrero, de la Inspección General de Sanidad de la Defensa; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con los arts. 8.8, 8.10, 11.3 y 21 LORDFA; art. 22.1 LORDFA, en relación con el principio de proporcionalidad de la sanción.

- Recurso núm. 39/2020. Admitido por auto de 14 de octubre de 2020. Norma

que será objeto de interpretación: art. 9.3 CE, en relación con la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos; art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y el derecho a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en relación con el art. 8.21 LORDGC; art. 120.3 CE, en relación con la motivación de las sentencias.

- Recurso núm. 44/2020. Admitido por auto de 14 de octubre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.33 LORDGC; art. 19 LORDGC, en relación con el principio de proporcionalidad.

- Recurso núm. 46/2020. Admitido por auto de 14 de octubre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24 CE, por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, en relación con la presunción de inocencia, la negación de la posibilidad de recusar, la incongruencia omisiva y la valoración contraria al sentido común y a las reglas de la experiencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en relación con el art. 6.2 LORDFA.

- Recurso núm. 45/2020. Admitido por auto de 3 de noviembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en relación con los arts. 8.21 y 40 LORDGC y con el art. 38 de las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas (en adelante, RROFFAA).

- Recurso núm. 47/2020. Admitido por auto de 3 de noviembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 7.13 LORDGC.

- Recurso núm. 48/2020. Admitido por auto de 3 de noviembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 8.9 LORDFA.

- Recurso núm. 49/2020. Admitido por auto de 3 de noviembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE.

- Recurso núm. 52/2020. Admitido por auto de 3 de noviembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 54.1 LORDGC.

- Recurso núm. 55/2020. Admitido por auto de 3 de noviembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24 CE, por infracción de las normas reguladoras de la sentencia en materia de motivación; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con los arts. 7.7 y 11.1 LORDGC.

- Recurso núm. 56/2020. Admitido por auto de 3 de noviembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 20.1.a) CE, en relación con el art. 22.1 CE; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia, el derecho de defensa y el derecho a estar informado de la acusación; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 9.1 LORDGC.

- Recurso núm. 53/2020. Admitido por auto de 24 de noviembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 7.30 LORDFA.

- Recurso núm. 54/2020. Admitido por auto de 24 de noviembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.6 LORDGC.

- Recurso núm. 57/2020. Admitido por auto de 24 de noviembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 18 CE, en relación con el derecho a la intimidad personal; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con los arts. 7.24 y 8.10 LORDGC.

- Recurso núm. 58/2020. Admitido por auto de 24 de noviembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con los derechos a la presunción de inocencia, a la defensa, a la proposición de prueba y a un procedimiento disciplinario con las debidas garantías.

- Recurso núm. 62/2020. Admitido por auto de 24 de noviembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 20 CE, en relación con la libertad de expresión; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.6 LORDGC.

- Recurso núm. 61/2020. Admitido por auto de 15 de diciembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en relación con el art. 8.1 y 10 LORDGC.

- Recurso núm. 63/2020. Admitido por auto de 15 de diciembre de 2020. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 9.17 LORDGC.

- Recurso núm. 69/2020. Admitido por auto de 12 de enero de 2021. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y falta de proporcionalidad; art. 25.1 CE, por vulneración del principio de legalidad, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.22 LORDGC.

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de 16 de enero de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 11 de diciembre de 2019 relativo a la composición y funcionamiento de las salas y secciones y asignación de ponencias que deben turnar los magistrados en 2020, así como en el acuerdo de 4 de junio de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 26 de mayo de 2020 relativo a la composición de los magistrados integrantes de la sección de admisiones del recurso de casación contencioso-disciplinario militar de la Sala Quinta, una vez admitidos estos recursos, se procederá a su tramitación y decisión, por lo tanto, de forma ordinaria, como el resto de los recursos o asuntos penales o contencioso-disciplinarios encomendados a la sala.

Madrid, 25 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Palazuelos Morlanes.

ID: A210011909-1